

Instructivo para solicitudes de **Complemento por pago o recepción de pensión de alimentos**



La persona solicitante debe presentar la Declaración
Jurada Simple N°7 o N°8

Estos medios de verificación se utilizan en casos específicos

1. Cuando no existe contacto con la persona alimentante.
2. Cuando existe alguna medida judicial o extrajudicial que impida el contacto.
3. Cuando el monto de la recepción de la pensión no está establecido en un documento judicial.

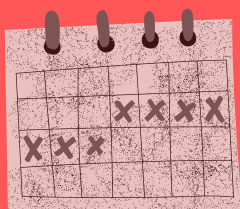


Es importante verificar:



Cédulas de identidad y firmas

Cuando se utilicen estas Declaraciones Juradas, las firmas consignadas en ellas deben coincidir con las firmas de cada cédula de identidad adjunta.



La Declaración Jurada Simple N°7 y/o N°8 que se utilice como medio de verificación en la solicitud de complemento por pago o recepción de pensión de alimentos tendrá una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Instructivo para solicitudes de **Complemento por pago o recepción de pensión de alimentos**



Identificación correcta de las personas involucradas

1. Alimentario/a:

- Es quien tiene derecho a recibir el pago de una pensión de alimentos.



2. Receptor/a:

Es la persona que en representación del alimentario/a, recibe la pensión de alimentos.

3. Alimentante:

Es quien tiene la obligación de pago de pensión de alimentos.



4. Titular del dato:

Es la persona cuyos datos se deben actualizar o complementar.

Instructivo para solicitudes de **Complemento por pago o recepción de pensión de alimentos**



¿Cuándo utilizar la Declaración Jurada Simple N°7?



Cuando el monto de la recepción de la pensión no está establecido en un documento judicial.

En este caso se utiliza la Declaración Jurada Simple N°7 como medio de verificación para la solicitud de Complemento por pago de pensión de alimentos. Además, se debe indicar el monto y periodicidad del pago de la pensión de alimentos.

¿Cuándo utilizar la Declaración Jurada Simple N°8?

Cuando no existe contacto con la persona alimentante, cuando existe alguna medida judicial o extrajudicial que impida el contacto y/o cuando el monto de la recepción de la pensión no está establecido en un documento judicial.

En este caso se utiliza la Declaración Jurada Simple N°8 como medio de verificación para el Complemento por recepción de pensión de alimentos.

Además, debe indicar el monto y periodicidad del pago de la pensión de alimentos. En caso de no recibir pensión, debe consignar monto \$0 y tachar el campo de fecha y periodicidad.



La Declaración Jurada N°7 y N°8 no son consideradas medios de verificación válidos para tramitar la solicitud de Complemento de cotización de salud por aporte monetario efectivo de la persona cotizante fuera del hogar.